



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

Servicio: DERECHOS SOCIALES

Número:

DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación de León y la Entidad de Voluntariado “VIUDAS DEL CARMEN” (CEAS DEL ÓRBIGO), con NIF.: G-24245862 aprobado mediante la Resolución de la presidencia de fecha 14 de noviembre de 2017, en virtud del cual se concede a esta asociación una subvención directa por importe de 600,00€.

Que la Asociación, en tiempo y forma, presenta justificantes válidos que se ajustan a la finalidad para la que fue concedida la subvención por importe de 649,09 €, tal como se refleja en el informe de la Jefe de Sección de Programas con el conforme de la Jefe de Servicio de Derechos Sociales de fecha 11 de octubre de 2018.

Consta el informe, fiscalizado y conforme del Viceinterventor P.D. de fecha 1 de febrero de 2019 que señala que procede el abono de la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 501-23115.48002 (AD: 2201700.54114) por importe de **600,00 €**, ascendiendo el importe justificado a 649,09 €.

Considerando que esta Presidencia es competente en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y disposiciones concordantes, esta Presidencia **RESUELVE aprobar** los justificantes presentados por importe de 649,09 € **y el reconocimiento y liquidación de la obligación y abono por un importe de seiscientos euros (600,00 €)** a la Entidad de Voluntariado “VIUDAS DEL CARMEN” (CEAS DEL ÓRBIGO), con NIF.: G-24245862) en la **c/c n.º ES54 0081 5540 18 0001046015**, en concepto de pago de subvención concedida.

La realización del pago material de la subvención quedará supeditada a la aportación de la acreditación del cumplimiento (declaración o certificado vigentes) del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.



Lo manda y firma el Vicepresidente Primero⁽²⁾ por delegación de presidencia (Resolución nº 3960/2015 de 15 de julio), de lo que, como Secretaria/o⁽¹⁾, doy fe.

CSV : GEN-a902-8131-c0fe-5e85-9952-b02e-8c72-4ab9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 12/02/2019 15:13 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 13/02/2019 07:44)

FIRMANTE(2) : FRANCISCO CASTAÑON GONZALEZ | FECHA : 13/02/2019 07:44 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 13/02/2019 07:44)

